

en este asunto por el señor Fiscal; se ha servido tomar varias pro-
 visiones para proporcionar la prisión de los delinquentes, así de imponer
 les el castigo que merece su atrocidad; Y atendiendo también á que
 la multitud de forineros que andan por este Reyno requiere propor-
 cionar medios para su extirpación; ha acordado que su Señoría, con esta
 dha Ciudad, sus Diputados, y Personero del Comun, confieran, y traten
 el medio de extinguirlos, y será convenientemente para conseguir tan im-
 portante fin la formación de alguna Compañía, al modo que se prac-
 tica en Cataluña con la que se dice del Valle, y que a voluntad podrá
 salir el costo de ella que ha de ser de numero de sesenta hombres, regu-
 larmente el de su levantamiento, Armamento, y manutención; respecto
 al perjuicio y estrago que causan á los Pueblos desta Ouesta, seme-
 jantes Vándidos; Con lo demás que contiene, la que se leyó á la letra; Y
 también los Carúelos celebrados en diez y siete, y veinte y uno de febrero de
 el año pasado mill setecientos setenta y siete, en los que se vio una orden
 de S. M. (Dios le guarde) que comunicó á este Ayuntamiento el Sr. Señor
 Conde de Sayre Capitan General de este Reyno y el de Valencia, sobre haber
 hecho una proposición á S. M. en su feto de levantar á sus expensas
 una Compañía compuesta de Capitan, teniente y Alférez, y cien
 hombres para perseguir, y limpiar los Pueblos de Vagos, mal entende-
 ridos, Desertores, y Ladrones; Las proposiciones que diéron en el
 asunto Los Procuradores Sindico y Personero que entonces heran;
 Y las resoluciones desta Ciudad, y su Junta de Guerra á quien recomen-
 dó este negocio para la mejor determinación; De todo lo qual se